



Personería  
de Floridablanca  
*Ciudadanía y Sociedad*

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2014

## PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)

*Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca  
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co  
www.personeriadefloridablanca.gov.co  
Floridablanca - Santander*



Personería  
de Floridablanca  
*Ciudadanía y Sociedad*

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **1. INTRODUCCIÓN**

### **2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA**

2.1 MISION

2.2 VISION

2.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

2.4 MAPA DE PROCESOS

2.5 PRINCIPIOS ETICOS

2.6 VALORES ETICOS

### **3. OBJETIVOS**

3.1 OBJETIVO GENERAL

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

### **4. ELEMENTOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN**

4.1 MAPA DE RIESGOS

4.2 MEDIDAS DE MITIGAR DLOS RIESGOS

4.3 ESTRATEGIAS ANTITRAMITES

4.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

### **5. PUBLICACION Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN**

*Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca  
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca - Santander*



Personería  
de Floridablanca  
*Ciudadanía y Sociedad*

## 1. INTRODUCCIÓN

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011 denominada el Estatuto Anticorrupción, todas las entidades públicas del país y especialmente aquellas, que como la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, están encargadas de velar por la salvaguarda del tesoro público y por el correcto ejercicio de la función pública, tenemos un compromiso permanente con la lucha contra la corrupción y es por ello que se hace necesario diseñar un instrumento que no solo defina las estrategias que serán utilizadas para este propósito sino que redunde en credibilidad y solidez de la institucionalidad frente a la comunidad.

Debido a ello, la Personería Municipal de Floridablanca buscará ejercer el control que le corresponde vinculando de manera activa a la ciudadanía y logrando la transparencia de las actuaciones de la administración del nivel local.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, la Personería Municipal de Floridablanca, elaboró la presente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2014.

## 2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA

### 2.1 MISIÓN

Trabajar por la promoción y guarda de los derechos humanos, la protección del interés colectivo, la vigilancia de la gestión pública y la participación ciudadana mediante una gestión oportuna y de calidad.

### 2.2 VISIÓN

Seremos reconocidos en el 2016, como una institución transparente y Humanista, comprometidos con la construcción de una Floridablanca Democrática, Pluralista e Incluyente.

*Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca  
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co  
www.personeriadefloridablanca.gov.co  
Floridablanca - Santander*

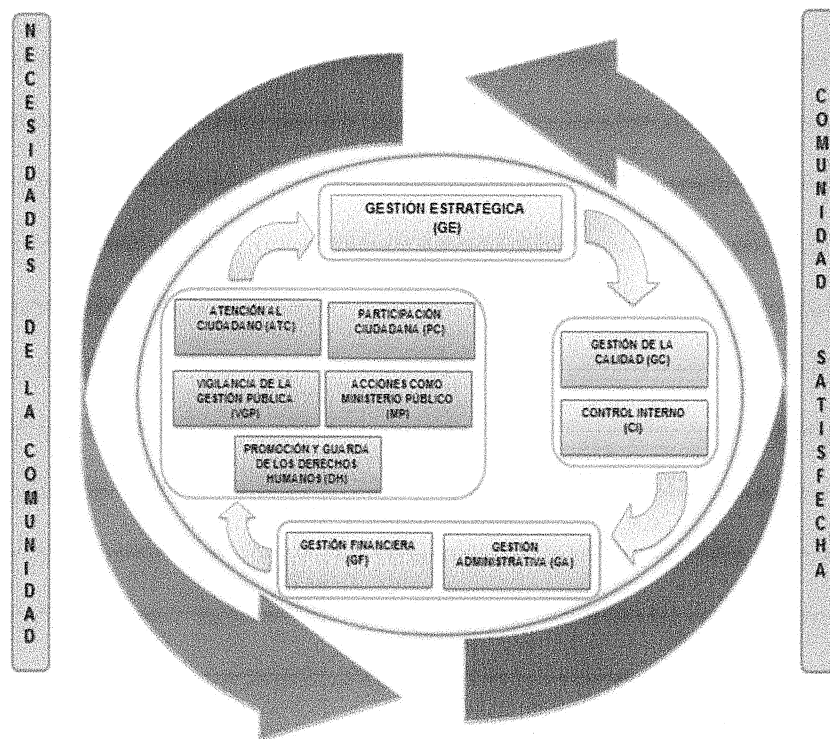


Personería  
de Floridablanca  
*Ciudadanía y Sociedad*

## 2.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Diseñar e implementar políticas y acciones para el cumplimiento efectivo de las competencias como Ministerio Público, Defensor de los Derechos Humanos y Veedor Ciudadano.
2. Promover la participación ciudadana y el control social de la administración de manera efectiva.
3. Vigilar la gestión de la Administración Municipal (Central y descentralizada)
4. Modernizar institucionalmente la Personería Municipal de Floridablanca

## 2.4 MAPA DE PROCESOS



**Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca**  
**Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)**  
**[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)**  
**Floridablanca - Santander**



## 2.5 PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se rige el sistema de valores que profesan las personas y los grupos.

Los principios éticos de la Personería Municipal de Floridablanca son:

- La Dignidad del Ser Humano, como aspecto nuclear de la misión de la Entidad.
- La Disponibilidad de la Personería, para que todos los usuarios accedan, de manera ágil y en el menor tiempo posible, a la solución de sus necesidades.
- La Prevención, entendida como una forma de ejercer el control que le es propio, de tal manera que facilite la vigilancia de las entidades oficiales y la de sus servidores.
- La Comunicación, como un instrumento que permita la participación y el acercamiento entre la comunidad y la Personería.
- La Capacitación, fundada en las necesidades de conocimiento de la comunidad sobre sus reales derechos y deberes.
- La Efectividad como resultado de una gestión organizacional fundamentada en el cumplimiento integral del mandato constitucional.

## 2.6 VALORES ÉTICOS

Por Valores se entiende aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos son: Legalidad, Humanismo, Moralidad, Participación, Transparencia, Calidad, y Coherencia.



**Personería**  
de Floridablanca  
*Ciudadanía y Sociedad*

<b>LEGALIDAD</b>	En nuestra gestión tiene primacía los principios y normas constitucionales, la ley en todas sus expresiones y no la voluntad de las personas.
<b>HUMANISMO</b>	Soportados en los postulados del Estado Social de derecho; aplicamos y hacemos visibles los valores fundamentales del humanismo constitucional; privilegiando el ser humano, la familia y la sociedad.
<b>MORALIDAD</b>	Todos los servidores públicos en el ejercicio de nuestras competencias actuarán con rectitud, lealtad y honestidad.
<b>PARTICIPACIÓN</b>	Promoveremos y atenderemos las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones, veedores y comunidades encaminadas a intervenir en las decisiones que los afecten y en el control de la gestión pública.
<b>TRANSPARENCIA</b>	Todas las actuaciones administrativas serán de dominio público y de fácil acceso para los ciudadanos; salvo reserva legal. Aplicamos los postulados del buen gobierno.
<b>CALIDAD</b>	Orientamos el servicio público con procesos y procedimientos que desarrollen los postulados de la eficiencia, eficacia, economía y celeridad.
<b>COHERENCIA</b>	En el desarrollo misional y quehacer administrativo se garantizará la concordancia y relación armónica entre el servicio público, la normatividad y el entorno.

*Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca*  
*Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co*  
*www.personeriadefloridablanca.gov.co*  
*Floridablanca - Santander*



### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Adoptar e implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011, diseñando las acciones viables que apunten a mejorar las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación y definir las acciones que contribuyan a mantener y potenciar las fortalezas observadas en el proceso, en cada uno de los factores analizados

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- ✓ Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.
- ✓ Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.
- ✓ Analizar la viabilidad de dichas acciones.
- ✓ Jerarquizar las acciones.
- ✓ Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas.

### **4. ELEMENTOS DEL PLAN ANTICORRUPCION**

La Personería Municipal de Floridablanca es una entidad pública comprometida con la vigilancia y veeduría del tesoro público y la garantía del ejercicio correcto, legal y diligente de la función pública; teniendo como apoyo fundamental la participación ciudadana que genera confianza de la comunidad en la administración pública municipal entendiendo que el estado está al servicio del ciudadano.

Por ello nuestra entidad ha diseñado estrategias encaminadas al ejercicio de la función pública de manera transparente, ligada al servicio del ciudadano y a la participación activa de la comunidad siguiendo el lineamiento trazado con los planes y programas existentes.



**Personería**  
de Floridablanca  
*Ciudadanía y Sociedad*

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, en lo que respecta a la Personería Municipal de Floridablanca, elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, a continuación se describen los siguientes elementos:

- 4.1) Mapa de riesgos de corrupción
- 4.2) Medidas para mitigar los riesgos
- 4.3) Estrategias anti trámites
- 4.4) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

***Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca***  
***Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co***  
***www.personeriadefloridablanca.gov.co***  
***Floridablanca - Santander***





#### 4.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

MAPA DE RIEGOS DE CORRUPCION				
Entidad : Persnería Municipal de Floridablanca				
Personero: Jairo Céspedes Camacho				
IDENTIFICACION				ANALISIS
Proceso y objetivo	Causas	Riesgo		Ponderacion
		No.	Descripcion	
Personeria Municipal	Ausencia de Manuales de Procesos y Procedimientos.	1	Extralimitacion de funciones.	
		2	Ausencia de canales de comunicación.	
Financieros y presupuestos	Debilidad de los organismos de control financiero. Siendo los principales problemas la dependencia del poder ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.	1	Archivos contables con vacios de informacion.	
		2	Destinacion de recursos para otros fines distintos a los inicialmente presupuestados.	
De contratacion	La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupcion administrativa en diferentes niveles.	1	Estudios previos o de factibilidad superficiales y poco motivados.	
		2	Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratacion.	
		3	Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.	
		4	Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular, como la medida geometrica.	
		5	Designar supervisores que no cuenten con conocimientos suficientes para desempeñar la funcion.	
		6	No publicar los procesos de contratacion en el portal <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	
		7	Impedir la veedura ciudadana a los contratos.	
De informacion y Documentacion	Implementar las tablas de retencion documental y organizacion del archivo de la Personeria adecuadamente.	1	Concentracion de informacion de determinantes activas o procesos en una persona.	
		2	Sistemas de informacion susceptibles de manipulacion o adulteracion.	
		3	Deficiencia en el manejo documental y de archivo.	
Gestion Normativa	La degradacion moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones publicas, el interes fundamental para acceder a posiciones publicas se debe principalmente al interes por engrosar el patrimonio personal.	1	Cobrar por tomar las declaraciones correspondientes a la Ley de victimas	
		2	Aceptar prebendas para la aprobacion de actos administrativos.	
Control Social	Amiguismo, clientelismo e interes personal en favorecer u ocultar determinados hechos o situaciones.	1	Imposibilitar el control social por prebendas o amiguismo.	
		2	Omitir denunciar a los organismos de control fiscal y disciplinario de situaciones que conoce de corrupcion.	
Atencion al Ciudadano	Escases de recursos publicos para gastos de funcionamiento.	1	Inoperatividad de los sistemas y canales de informacion y participacion ciudadana.	
		2	Desactualizacion y no publicacion de informacion en la pagina web de la entidad.	
Participacon Ciudadana	La ausencia de informacion y la falta de rendicion de cuentas de los funcionarios, asi como la poca participacion de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.	1	La no rendicion de cuentas a la ciudadanía o la no rendicion de las cuentas en la fecha adecuada.	



#### **4.2 MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS**

La Personería Municipal de Floridablanca cuenta con un mapa de riesgos, donde los identifica, describe sus causas, los clasifica, los analiza y efectúa una ponderación de éstos.

La Personería Municipal de Floridablanca cuenta con los siguientes medios informativos, donde se divulgan los actos administrativos y demás documentos de interés público:

- a) Una página Web institucional
- b) Una cartelera informativa.

Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 en el sitio Web de la Personería Municipal se cuenta con la información clara para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad.

Aplicación del Decreto 4085 de 2011, “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. Para el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del fallo antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.

Aplicación del Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura, cuyo objetivo es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”.

Aplicación del Decreto 4632 de 2011 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones”, en lo referente a la creación y puesta



en marcha de la Comisión Corporativa Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.

Adelantar las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudiesen presentarse o dar traslado de las mismas a la Procuraduría General de la Nación y a los demás Organismos de Control.

Aplicación del decreto 4326 de 2011 "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011".

Audiencias Públicas en los Proceso de contratación para permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.

Veedurías ciudadanas: Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.

Responder las acciones de tutela en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.

Responder los derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.

La Personería Municipal de Floridablanca promocionará la cultura de la legalidad, tanto al interior como al exterior de la entidad.

Propiciar la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción.

### **4.3 ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES**

La Personería Municipal de Floridablanca propenderá por la aplicación integral del Decreto Legislativo 19 del 10 de enero de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

El despacho de la Personería cuenta con espacio en la página Web del municipio de Floridablanca, donde los usuarios podrán revisar todos los documentos publicados y conocer las funciones y mapa de procesos del despacho. Tener información de contacto para presentar sus quejas, solicitudes y reclamos.



Personería  
de Floridablanca  
*Ciudadanía y Sociedad*

#### **4.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Sitio Web: [www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co). Esta página se actualiza permanentemente, presentando información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Personería Municipal de Floridablanca.

La Personería Municipal de Floridablanca implementará el Servicio de Atención al Ciudadano – SAC; consistente en atender, orientar y proveer la información veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial y vía telefónica, creando relaciones de respeto y fortaleciendo la imagen institucional centrada en el ciudadano.

La presentación de peticiones, quejas y reclamos a través de la página web, en donde la comunidad puede formular sus requerimientos y hacer su respectivo seguimiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la metodología de este plan se validará con las instrucciones que defina e imparta más adelante la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

#### **5. PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN**

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2014, la publicación del Plan se efectúa según el Decreto 2641 de 2012, el día 31 de enero, se realizará el primer seguimiento de los avances en las acciones programadas, a través de la Oficina de Control Interno con corte a 30 de junio de 2014 según el instrumento diseñado para tal efecto.

Así mismo se efectuará otro seguimiento con corte a 30 de Noviembre de 2014 y de igual manera la Oficina de Control Interno efectuará la publicación de dichas acciones en la página web de la entidad.

  
**JAIRO CÉSPEDES CAMACHO**  
Personero Municipal

Proyecto: acb. Profesional Universitario

Reviso: aoa. Directora Administrativa y Financiera

*Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca  
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca - Santander*